

## En el 37° aniversario de la Constitución, más que nunca importa su defensa

“...El fin último del Estado, es el hombre mismo, la persona humana”, escribían hace ya 37 años los diputados constituyentes que trabajaron en la redacción del proyecto que luego se convertiría en nuestra Constitución. Desde entonces, ha sido esta la que ha consagrado los derechos fundamentales y ha organizado el ejercicio del poder político, con un carácter plenamente democrático e incluyendo un mecanismo reforzado para su defensa, como es la creación de la Sala de lo Constitucional con carácter de verdadero tribunal, con plenas facultades para velar por la defensa de esa Ley Suprema.

La Constitución de 1983 prevé un mecanismo para su propia reforma, en línea con la idea de que las constituciones deben adecuarse a las nuevas realidades, pero teniendo cuidado de establecer algunas cláusulas irreformables en lo que se refiere a la forma democrática de gobierno, al sistema republicano que incluye la separación de poderes, al territorio y a la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la República.

Este mecanismo de reforma se usó para realizar cambios que viabilizaron el Acuerdo de Paz que puso fin al conflicto armado y, como ha dicho la Sala de lo Constitucional, estas reformas incluyeron “la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la dirección de la investigación penal por parte de la Fiscalía General de la República y la institución de la Policía Nacional Civil como cuerpo de seguridad civil ajeno a la Fuerza Armada, a la cual únicamente le corresponde la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio (art. 212 Cn.), y debe ser obediente, profesional, apolítica y no deliberante (art. 211 Cn.)”.

Actualmente, nuestra Constitución, que manda a poner al Estado al servicio de la persona humana y de la sociedad, enfrenta ataques sistemáticos. El año 2020 ha sido especialmente sombrío, por acciones del Presidente de la República que van desde la militarización de la Asamblea Legislativa, en clara violación a la separación de poderes, regímenes de excepción inconstitucionalmente impuestos, la desobediencia reiterada a sentencias judiciales, la instrumentalización de la Policía para impedir la investigación de la corrupción y una iniciativa ilegítima y peligrosa, proveniente del mismo Ejecutivo, para cambiar la Constitución, sin que haya expuesto claramente lo que le interesa modificar y sin tener facultades para promover dichas reformas.

Hoy, a 37 años de la vigencia de nuestra Constitución, es cuando más urge que la conozcamos, que la valoremos y la defendamos, porque su contenido determina cada día los derechos que damos por e sentados y de cuyo valor se toma más conciencia cuando se han perdido. Es por ello que exigimos a los funcionarios del Órgano Ejecutivo y en particular a los cuerpos de seguridad, que se sometan al orden constitucional que juraron respetar. Por su parte, la Sala de lo Constitucional debe continuar velando por el respeto a la Ley Fundamental, debiendo hacerlo siempre de forma oportuna.

Nuestra Constitución es valiosa, y debemos trabajar por que se cumpla, a fin de crear condiciones para el desarrollo humano y la preservación de su dignidad en términos de libertad e igualdad.

San Salvador, 15 de diciembre de 2020

